



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 12 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.888 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud ingresada por don Marcelo Pizarro Provoste, de la comuna de Parral, con fecha 08 de junio de 2015, para realizar "Fiesta Particular".-
- 2).- Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 4).- Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

- 1.- **OTÓRGUESE**, autorización transitoria para la realización de "Fiesta Particular", por parte de don Marcelo Pizarro Provoste para el día 13 de Junio de 2015, en el 2° piso de Galería Meval, ubicada en calle Aníbal Pinto N°328, de esta comuna de Parral, siendo responsable del evento don Marcelo Pizarro Provoste.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, dicha actividad será con venta de bebidas alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Sábado 13 de Junio de 2015 desde las 21: hrs. hasta las 04:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.-
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento.-

4.- **INFÓRMESE**, mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ECH/PCG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados